



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 23 de Marzo de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 248/2017

VISTO:

La Actuación CM N° 4018/17, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Secretaria Letrada a cargo de la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Dra. Ivana Lorena Frias, eleva la solicitud de autorización de la agente Lucía Elvadin Brown para ingresar a su trabajo los días jueves a las 9:30 horas, desde el 23 de marzo hasta el 22 de junio del 2017, debiendo compensar esas horas según el caudal de trabajo del área.

Que dicha solicitud se fundamenta en razón de que la mencionada agente se encuentra cursando el tercer año del Profesorado de Educación Inicial en el Instituto Normal N° 7 "José María Torres".

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

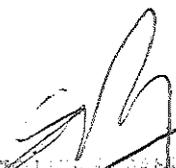
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Autorizar a la agente Lucía Elvadin Brown, Legajo N° 6295, a ingresar los días miércoles a las 9:30 horas, desde el 23 de marzo hasta el 22 de junio del 2017, a fin de cursar el Profesorado de Educación Inicial en el Instituto Normal N° 7 "José María Torres", debiendo compensar la carga horaria.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 248/2017

  
Dr. ENZO LUCAS...  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

